

2410

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

Por la cual se Reubica a un Docente de aula del(a) C.E Alto Citaca - Sede Guadualito del Municipio de Saravena al C.E Alto Citaca - Sede Guadualito 2 del Municipio de Saravena.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que en la C.E Alto Citaca - Sede Guadualito 2 del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de docente de aula en el nivel de Basica Primaria, por la apertura de la nueva Sede según Resolución No. 3116 del 2018.

Que mediante oficio de fecha 12 de Agosto del 2019 enviado por la Licenciada NERYS ESTER TAFUR GONZALES Directora del Centro Educativo Alto Citaca se hace necesario la reubicación de la docente GLORIA CRISTINA ESTEBAN MENDEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 37558483, quien se desempeña como docente de aula en el Basica Primaria en el C.E Alto Citaca - Sede Guadualito del Municipio de Saravena, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, grado 1A en el Escalafón Nacional Docente.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan la reubicación el(a) Señor(a) GLORIA CRISTINA ESTEBAN MENDEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 37558483, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la C.E Alto Citaca - Sede Guadualito del Municipio de Saravena y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) C.E Alto Citaca - Sede Guadualito 2 del Municipio de Saravena.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESOLUCIÓN No. 2410 DE 2019

Por la cual se Reubica a un Docente de aula del(a) C.E Alto Citaca - Sede Guadualito del Municipio de Saravena al C.E Alto Citaca - Sede Guadualito 2 del Municipio de Saravena.

RESUELVE

Artículo Primero: Reubicar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), GLORIA CRISTINA ESTEBAN MENDEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 37558483, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria del C.E Alto Citaca - Sede Guadualito del Municipio de Saravena, a igual Cargo en la C.E Alto Citaca - Sede Guadualito 2, del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se reubica no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.


Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

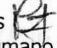
Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

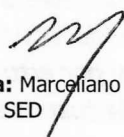
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

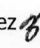
Dada en Arauca a, 13 AGO 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó y Reviso: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano SED 

Reviso María Isabel Linares Perales 
Profesional Universitario Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED 

Proyecto: Diana K. Gaona Sánchez 
Técnico Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 13/08/2019